



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0554-2024-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0554-2024-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diecisiete de mayo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: INTEGRAR la Resolución Administrativa N° 0219-2024-P-CSJGU/PJ, del 28 de febrero de 2024, en el extremo que resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
(...)”.

En los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
- Luis Anqel Enrique Meza – Servidor Judicial, **como Secretario Técnico.**
(...)”.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0219-2024-P-CSJGU/PJ, del 28 de febrero de 2024; Oficio N° 0003-2024-CJD-CSJGU-PJ, del 13 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Por su parte, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0554-2024-P-CSJJU/PJ**

que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante la Resolución Administrativa N° 0219-2024-P-CSJJU/PJ, del 28 de febrero de 2024, se resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.** (...).”

Nótese que en esta resolución no se designó al servidor que desempeñaría el cargo de Secretario Técnico; por lo que, resulta necesario enmendar dicha omisión.

Cuarto.- Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 212.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Por su parte, el TUO del Código Procesal Civil (segundo párrafo del artículo 407¹) y la doctrina² manifiestan que la corrección también abarca el supuesto de la integración de puntos no resueltos.

Quinto.- Entonces, sin alterar su contenido esencial, corresponde la integración de la Resolución Administrativa N° 0219-2024-P-CSJJU/PJ, del 28 de febrero de 2024, en el extremo que resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**

¹ Mediante la corrección las partes también piden al Juez que complete la resolución respecto de puntos controvertidos pero no resueltos.

² Morales Godo, J. (2014). Aclaración y corrección de Resoluciones Judiciales. Revista De La Maestría En Derecho Procesal, 5(1). Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprosal/article/view/47-78>



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0554-2024-P-CSJU/PJ

- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
(...)”.

En los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
- Luis Angel Enrique Meza – Servidor Judicial, como Secretario Técnico.
(...)”.

De acuerdo a ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR la Resolución Administrativa N° 0219-2024-P-CSJU/PJ, del 28 de febrero de 2024, en el extremo que resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
(...)”.

En los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en los XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024.; que estará conformada de la siguiente manera:

- Julio Cesar Lagones Espinoza - Juez Superior, **quien la presidirá.**
- Neil Erwin Ávila Huamán- Juez Superior, **como vice presidente.**
- Luis Angel Enrique Meza – Servidor Judicial, como Secretario Técnico.
(...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Junín,

“Integridad, Transparencia, Innovación de Proceso e Impulso de las Tecnologías Digitales”



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0554-2024-P-CSJU/PJ**



Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Administración del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, Coordinación de Recursos Humanos, y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**